

**IIIª Sesión Extraordinaria del Consejo de Escuela de Derecho
de la Universidad de Chile de 2015**

Martes 11 de agosto de 2015

Preside el Director de Escuela, señor Claudio Moraga Klenner, asisten el Subdirector de Escuela, señor Nicolás Rojas Covarrubias; los consejeros estudiante Laura Dragnic Tohá; profesora Lorena Lorca Muñoz; consejero Enrique Navarro; estudiante Ximena Peralta Fierro, profesora María Agnes Salah Abusleme y profesor Rodrigo Valenzuela Cori. En calidad de secretaria de actas, asiste doña María de los Ángeles González Coulon. En calidad de invitados, asiste el Director de Asuntos Estudiantiles, señor Jonatan Valenzuela Saldías, la Secretaria de Estudios, señora Mónica Velozo y como público el vicepresidente del Centro de Estudiantes Nicolás Flores.

I. Hora de inicio: 15:00 horas

II. Desarrollo del Consejo

1. El Director de Escuela señala que en este Consejo Extraordinario de Escuela los temas a tratar serán: (i) finalizar la revisión de la propuesta de Reglamento de Ayudantes y (ii) revisar la modalidad por la que se cambiará el ranking.
2. En relación al primer tema, toma la palabra el Director de Asuntos Estudiantiles señalando que lo último discutido respecto al Reglamento de Ayudantes, fueron los mecanismos de selección y que él propone seguir con el punto 7 del Reglamento o bien ver temas de redacción del punto 6. Señala que quizás los temas de redacción es preferible dejarlos para cuando se sociabilice el Reglamento.

La consejera María Agnes Salah propone revisar la forma de selección y la consejera Lorena Lorca ver el apartado 6 desde el inicio.

De esta forma el Director de Asuntos Estudiantiles señala que lo primero es definir si mantenemos la palabra “concurso” o la cambiamos por “convocatoria”. A lo que la consejera Lorena Lorca pregunta quién convoca y cómo. El consejero Rodrigo Valenzuela señala que la convocatoria permite el acercamiento del ayudante con el profesor.

El Director de Asuntos Estudiantiles afirma que de acuerdo a las opiniones no hay objeciones respecto a la admisibilidad formal. También señala que prefiere cambiar convocatoria por invitación.

La consejera María Agnes Salah dice que existe una práctica asentada que debemos decidir si mantenerla o cambiarla. Opina que sólo una admisibilidad es un mero formalismo porque el profesor igual elige.

El consejero Rodrigo Valenzuela dice que lo mejor es seguir con la práctica de que el profesor elige, pero abrir posibilidades con la convocatoria.

Frente al argumento de que, si al final, igual es el profesor quien elige a su ayudante, este proceso –concurso, convocatoria o invitación - es un mero trámite o un “cinismo”. La consejera Ximena Peralta dice que este proceso abierto contribuye a unificar y a terminar con prácticas que nos parecen indeseables, tales como que haya estudiantes que nunca tengan la oportunidad de postular a ser ayudantes de algún profesor. Entonces, si ese es el bien perseguido, la pregunta es: cuál es el costo que estamos dispuestos a pagar. Quizá, como vemos, sea que en muchos casos la “invitación” sea una pantalla bajo la cual persistan las mismas prácticas de hoy.

La consejera Lorena Lorca pregunta en qué estamos de acuerdo y el Director de Asuntos Estudiantiles dice que no debemos olvidar que este Reglamento será sociabilizado.

La consejera Laura Dragnic retoma el tema anterior y consulta por qué cambiar a “invitación”. El Director de Escuela señala que la “invitación” es una manifestación a integrar, es abierto a todo el mundo. En las “convocatorias” propiamente tales debe resolverse de acuerdo a algún criterio objetivo y determinar parámetros, acá habrían consideraciones subjetivas.

Nicolás Flores señala que actualmente, ciertos profesores realizan procesos similares a estos, y les dan el nombre de “convocatoria”. La consejera Laura Dragnic dice que por lo general, en estos procesos se pide completar una especie de evaluación que es la que determina la selección del alumno como ayudante.

El Director de Escuela dice que la elección de una mejor respuesta a esa evaluación igualmente es subjetivo. Que no le gusta dicha expresión porque el resultado lo impone el profesor.

ACUERDO 49-2015: Se acuerda cambiar la palabra convocatoria por invitación. Se deja constancia que convocatoria era el término acordado la sesión anterior que ahora se modifica.

El Director de Escuela entonces recapitula señalando que se cursará una invitación, luego se revisará si cumple con los requisitos formales y, finalmente, elegirá el profesor.

En relación a la misma materia, la consejera María Agnes Salah pide mayor claridad en el punto 6 (i). El Director de Escuela también solicita cambio de redacción en el punto 6 (ii). Además, el Consejo decide agregar un punto 6 (iii).

El Director de Escuela señala que este procedimiento le da la idea de que es una ficción. La consejera Lorena Lorca cree que no es así, que se mantiene la discrecionalidad del profesor, pero es más abierto, público y general.

La consejera Ximena Peralta dice que ese cinismo planteado se daría sólo en ciertos ramos, porque en otros los profesores no conocen a sus alumnos. Agrega el consejero Rodrigo Valenzuela que, además, permite conocer a los alumnos interesados. El Director de Escuela pregunta cómo solucionar lo anterior y propone que se realice una entrevista con los interesados. La consejera Laura Dragnic propone motivar la decisión.